



Los derechos humanos

por Marta Soto

Índice

► El relato del día	3
► Para empezar	3
► Los Derechos Humanos	4
► El glosario	12

El relato del día

Los derechos y deberes de las personas

Al hablar de Derechos Humanos, Leo hizo que sus alumnos se dieran cuenta que tener derechos significa también tener deberes. Sin deberes no habría derechos. Por eso es muy importante tenerlo presente, no estar sólo dispuestos a reclamar el cumplimiento de nuestros derechos sino prestar siempre atención en respetar los derechos de los otros. Leo les contó que existen unos derechos que nadie nos puede quitar, los llamados Derechos Humanos.

Son derechos que los tenemos por ser personas, no debemos hacer nada para conseguirlos. Les hizo ver que aunque son universales y que a todo el mundo se les debería respetar hay muchas personas a las que no se les respetan sus derechos, son las llamadas violaciones a los Derechos Humanos. Les recordó que es tarea y responsabilidad de todos el implicarse en estas situaciones y poner punto final a estas situaciones para que podamos hablar de unos Derechos Humanos para todo el mundo sin excepción alguna.

Para Empezar...

La ley es la garantía de los Derechos Humanos.

La dignidad es el fundamento de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son universales, gratuitos, inalienables e imprescriptibles.

Los Derechos Humanos avanzan con nosotros.

Las tres generaciones de Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos

¿Por qué surgieron?

En el siglo XX se produjeron grandes avances pero también se produjeron acontecimientos trágicos como las guerras mundiales. Frente a esta situación la comunidad internacional reaccionó en el año 1945 con la creación de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**. Su primera tarea fue redactar un documento donde se reconociera la dignidad humana y los derechos fundamentales. El 10 de diciembre de 1948 nació la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Tiene el mérito de haber reconocido que todas las personas somos iguales sin distinción de sexo, etnia, credo, nacionalidad o capacidad económica, que todas somos iguales en dignidad y en derechos. Por eso el adjetivo de universal.

¿Qué son los derechos humanos?

Son los derechos inherentes a todas las personas por el hecho de ser personas. Son derechos, principios y valores que se deben respetar y promover. Tienen como fundamento los principios de dignidad, libertad e igualdad.

La convivencia humana se debe basar en el más absoluto respeto de los derechos humanos de todas las personas. Los derechos humanos son reconocidos por los ordenamientos a nivel nacional pero también a nivel internacional. Los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos forman parte del Derecho Internacional porque son principios generales reconocidos por las naciones.

Los derechos naturales e imprescriptibles del hombre son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

¿Qué significa derechos naturales? Significa que existen unos derechos del hombre que se basan en su naturaleza humana. Son derechos que son universales, anteriores y superiores a cualquier **ordenamiento jurídico**. Los Derechos Humanos los tiene toda persona por el hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, el sexo, la etnia o la nacionalidad. Los derechos humanos no se pueden transmitir ni vender y tampoco se puede renunciar a ellos.. Los Derechos Humanos son iguales para todos los seres humanos sin discriminación de ninguna clase.

¿Qué es el ordenamiento jurídico? El ordenamiento jurídico es el conjunto de normas jurídicas que rigen en un determinado lugar y época. Esto quiere decir que el ordenamiento jurídico puede variar según el país o el momento histórico.

Características de los derechos humanos:

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz de las personas. Los Derechos Humanos son una declaración de ideales a seguir por parte de todos los pueblos y naciones. No son estáticos. Existen porque somos personas. Las personas vamos cambiando con el tiempo. Nuestras necesidades y nuestras costumbres cambian pero eso los derechos también van evolucionando y cambiando.. Además los seres humanos somos diferentes, nuestras costumbres y nuestras culturas también lo son. Estas diferencias a veces significan una manera diferente de entender los derechos humanos.

Los Derechos Humanos funcionan porque las personas los hacen cumplir y los promueven. Pero además de las acciones individuales los ciudadanos contamos con un sistema de justicia para proteger los Derechos Humanos

Los derechos humanos son:

- **Universales:** significa que son derechos de todas las personas sin importar el sexo, la edad, la posición social, la ideología, las creencias religiosas u el origen familiar. Todos los hombres y mujeres gozan de los mismos derechos, eso es cierto. Ahora bien no todos los pueblos del mundo están igualmente comprometidos con el respeto y promoción de estos derechos.

La diversidad cultural siempre se considera al hablar de Derechos Humanos, ahora bien, ¿cómo toleramos o respetamos una cultura en la que no se respetan los derechos? Los Derechos Humanos protegen a los individuos, y los protegen de los grupos, de las leyes o de las costumbres de los grupos que no protegen ni promueven los derechos humanos. En muchos países aún existen vulneraciones de los Derechos Humanos, aunque los Derechos Humanos deberían ser siempre el modelo a seguir.

Las vulneraciones de los Derechos Humanos se dan por diferentes motivos, tales como las dictaduras, la pobreza y la falta de garantías jurídicas para defenderlos.

- **Son gratuitos:** Los Derechos Humanos son gratuitos. No hace falta que sumemos puntos ni ganemos nada para tenerlos. No debemos hacer nada para adquirirlos ni pagar por ellos. Los Derechos Humanos son inseparables de nuestra condición de seres humanos.
- **Son imprescriptibles:** No pasa el tiempo para ellos, nunca caducan, están vigentes durante toda nuestra vida.
- Son inalienables: nadie puede prescindir de ellos ni los puede pasar a otra persona.
- **Son absolutos:** Son absolutos e innegociables. Nada de lo que hagamos o dejemos de hacer puede servir como motivo para privarnos de ellos.
- **Incondicionales:** No tienen límites ni están sujetos a ninguna condición. Nadie ni nada tiene la autoridad para privarnos de ellos. Nosotros tampoco podemos privar a nadie de sus derechos.
- **Exigibles:** Son normas que los Estados deben observar y los ciudadanos pueden exigir.

Los derechos fundamentales:

Se encuentran en el artículo 3 de la Declaración y son:

- **El derecho a la vida:** Es el derecho más importante. Sin este derecho los otros dejan de tener importancia. Los ataques más graves contra los Derechos Humanos son los que atentan contra la vida. La vida humana es un derecho absoluto y el derecho a la vida debe de estar extremadamente protegido.
- **El derecho a la libertad:** ¿Es digna la vida de un esclavo? No, porque no se puede vivir sin libertad. Sin libertad no podemos gozar del resto de los derechos, una vida sin libertad no es una vida digna de un ser humano.
- **El derecho a la seguridad:** ¿Es digna la vida de las personas que ven su libertad amenazada? Sin seguridad no se puede vivir, quizá se puede sobrevivir pero no vivir en plenitud todos los derechos que se tienen como persona. La persona debe ser libre y poder gozar con total seguridad de esta libertad sin amenaza alguna.

Si conocemos los Derechos Humanos seremos capaces de respetarlos y promoverlos, de detectar cuando no se respetan y reaccionar, recurrir a la justicia para luchar legalmente ante la injusticia y la vulneración. Si los conocemos también podremos intentar que los otros los respeten. Debemos proteger nuestros propios derechos pero también aprender a comprometernos con los derechos de los otros, reaccionar cuando los suyos se vulneran y acudir a la justicia para que le ofrezca protección y ponga fin a la vulneración.. Debemos conocer bien nuestros derechos y aprender a promover la justicia, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.

Normalmente los Derechos Humanos se dividen en dos categorías: los derechos positivos y derechos negativos.

Los derechos negativos, como el derecho a la intimidad, se definen como aquellas obligaciones de no invadir la vida de otras personas, es decir, dejar de hacer alguna cosa.

Los derechos positivos imponen a la persona o institución, la realización de determinadas actividades positivas, es decir, de hacer.

¿Cómo se estructura la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

La Declaración Universal está formada por un preámbulo y por 30 artículos. En el preámbulo encontramos el reconocimiento a los valores éticos, tales como la dignidad o la igualdad, que son el fundamento del resto de derechos de la Declaración. También encontramos la importancia de la educación, su promoción y su protección a través de las leyes.

👉 **La dignidad.** ¿Por qué es tan importante la dignidad en los Derechos Humanos? La dignidad es un pilar de los Derechos Humanos, todas las personas por ser personas tienen el derecho a gozar de una vida digna propia de un ser humano. De la dignidad derivan todos los otros derechos.

¿Cuándo es atacada la dignidad de una persona? Por ejemplo cuando se le discrimina, cuando se la tortura o cuando una persona es agredida sexualmente.



¿Cómo se clasifican los Derechos Humanos?

- **Derechos económicos, sociales y culturales:** Derecho al trabajo, a la protección contra el desempleo, a un salario digno, a la seguridad social, a la educación, el derecho a la alimentación, el derecho de libre asociación y de sindicarse.
- **Derechos civiles y políticos:** Derecho a la participación en el gobierno, a participar en las elecciones a través del sufragio universal y secreto.
- **Derechos personales:** Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a la prohibición de la esclavitud, prohibición de las torturas y penas o castigos crueles, la libertad de conciencia, de pensamiento, de opinión.
- **Derechos procesales:** Igualdad frente a la ley, prohibición de detenciones arbitrarias, presunción de inocencia, derecho a ser escuchado antes de ser condenado.

¿Qué son las tres generaciones de Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos como ocurre con los humanos, avanzan. A medida que pasa el tiempo surgen nuevas situaciones y necesidades que se deben contemplar y proteger. Las tres generaciones de los Derechos Humanos se constituyen en tres etapas:

- **Derechos de primera generación: Los derechos individuales:** Son los derechos civiles y políticos de carácter individual. Algunos ejemplos de estos derechos son el derecho a la vida, a la libertad de expresión o la libertad de religión.

- **Derechos de segunda generación: Los derechos sociales, económicos y culturales** que afectan a la población en su conjunto. Algunos ejemplos de estos derechos son el derecho al trabajo o el derecho a la educación.
- **Derechos de tercera generación: Los derechos solidarios:** Son derechos para el conjunto de la humanidad. Sus fundamentos son la solidaridad y la cooperación. Algunos ejemplos son la cooperación entre los pueblos o el derecho a la paz.

¿Qué papel tienen las organizaciones no gubernamentales en la protección de los Derechos Humanos?

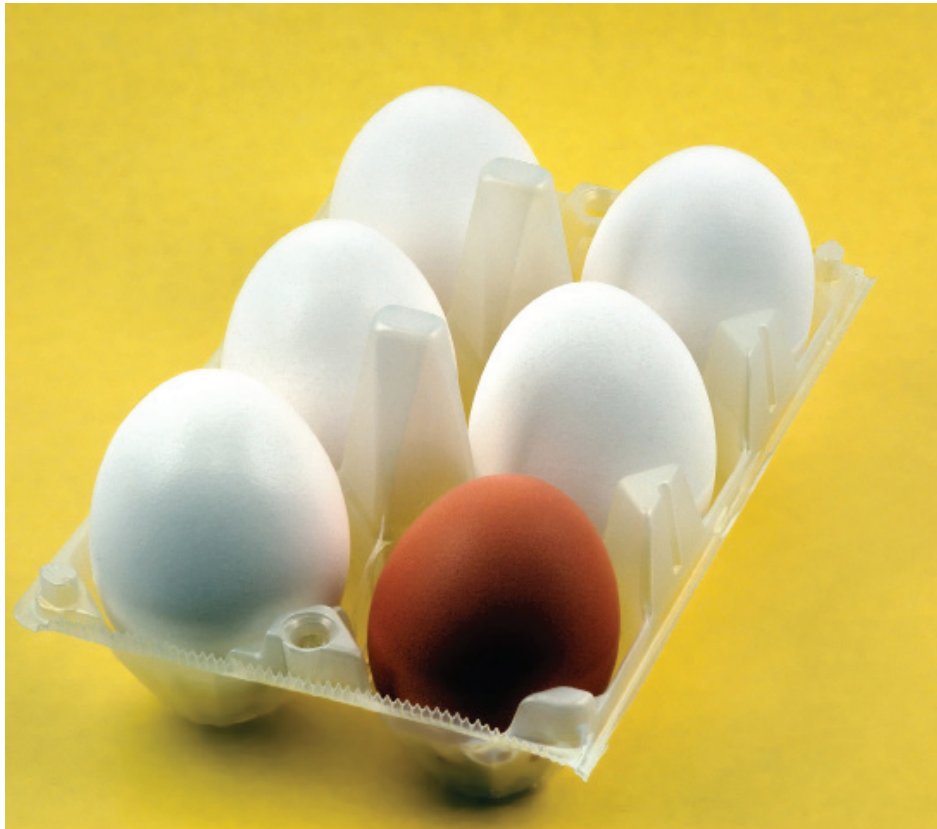
El objetivo de las ONG es la protección de los Derechos Humanos y la ayuda a la población, muchas veces víctima de la violación de los derechos humanos. El origen de las ONG se encuentra en la asistencia a las víctimas de diferentes conflictos armados.

Son No Gubernamentales porque no son organizaciones dependientes de los Estados sino que tienen carácter independiente.

¿Cuáles son las situaciones más comunes de peligro para los Derechos Humanos?

- **La inseguridad:** Hace falta garantías políticas y jurídicas que protejan los Derechos Humanos. Es necesario un entorno seguro. Sin los Derechos Humanos no se puede gozar o vivir en su plenitud, si no hay libertad para poderlos llevar a cabo ¿qué sentido tiene?
- **La pobreza:** La pobreza significa un reparto desigual de la riqueza, desequilibrios, desigualdades y falta de oportunidades. Esto provoca un conjunto de injusticias sociales.
 - ◉ Se llaman políticas sociales a las acciones de los gobiernos destinadas a conseguir un mayor equilibrio, una mejor redistribución de la riqueza que permitan el desarrollo de las personas con menos recursos.

- **La violencia:** La violencia es una violación a los Derechos Humanos, la falta de libertades y el ataque a la vida de las personas. La violencia afecta a niños, adolescentes y adultos. Niños y niñas son víctimas de violaciones, secuestros, homicidios, lesiones y agresiones sexuales. Y no sólo es preocupante la violencia que se ejerce sino también la **impunidad** con la que se cometen estos delitos.
- **La discriminación:** En nuestro país a veces se discrimina por la condición social, por la edad, por el grupo étnico al que se pertenece, por ser mujer o por ser niña. La discriminación y la exclusión son límites al pleno ejercicio de los Derechos Humanos, vivir dignamente y tener las mismas posibilidades de desarrollo.



El glosario

Congénita: Connatural, como nacido con uno mismo

Deportación: Expulsión o reclusión lejana por razones políticas o como castigo:

Dignidad: Cualidad de digno, que se comporta con decoro y se hace respetar.

Discriminar: Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.

Diversidad: Variedad, diferencia.

Enfermedad congénita: Una enfermedad congénita es aquella que se manifiesta desde el nacimiento, ya sea producida por un trastorno durante el desarrollo embrionario, durante el parto, o como consecuencia de un defecto hereditario.

Ética: Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Genético: Clave de la información contenida en los genes que expresa la correspondencia universal entre la secuencia de los ácidos nucleicos y la de las proteínas y constituye el fundamento de la transmisión de los caracteres hereditarios.

Ideología: Conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, una colectividad, una doctrina o una época.

Ideologizada: Que está impregnado de una determinada ideología.

Implicarse: Participar activamente.

Imprescriptible: Que no puede concluir o extinguirse.

Impunidad: Falta de castigo

Inalienable: Que no se puede transmitir, ni ceder ni vender legalmente.

Inherente: Que por su naturaleza está inseparablemente unido a algo.

Instrumentos legales:

Punible: Que merece castigo

Sindicarse: Formar un sindicato. Entrar a formar parte de un sindicato.

Sindicato: Asociación de trabajadores creada con el fin de defender los intereses económicos y laborales de sus miembros.

Sufragio: Sistema electoral en que se eligen las personas que ocuparán los cargos públicos mediante votación.

Trata: Comercio

Universalidad: Cualidad de universal, universalismo.

Vigente: Referido especialmente a las leyes y costumbres, en vigor, en uso.

Vulnerable: Que puede ser herido o dañado física o moralmente.

Vulneración: Acción y efecto de vulnerar. Transgresión, quebranto, violación de una ley o precepto. Daño.

Vulnerar: Transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto.

Por: Marta Soto
Palabras: 1,000
Imágenes: Depositphotos
Fuentes:

Fundación para el Enaltecimiento de la Herencia Cultural Guatemalteca. Ciencias Sociales y Formación Ciudadana. Conocer a Guatemala para amarla. 1º Ciclo Básico. 2011. Guatemala.

Mendoza, Carlos Aldana. Pedagogía de la ciudadanía. Teoría, método y organización para la formación ciudadana. Editorial Piedra Santa. 2010. Guatemala.

Baig, Antoni y Codina, Salvador. Educació per a la ciutadania i els drets humans. ESO. Editorial Teide. 2007. Barcelona.

Bueno Matos, J.M. y Martí Orriols, X. Thau, Educació per a la ciutadania i els drets humans. Educació Secundària. Editorial Vicens Vives. 2010. Barcelona.

http://es.wikipedia.org/wiki/Aborto_inducido
http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/cln.pdf
<http://www.xtec.cat/~aguiu1/socials/drets.htm>
<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/index.html>
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
<http://definicion.de/derechos-humanos/>
<http://www.derechoshumanos.net/>
http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5_contenidos_4.htm
http://prezi.com/roptacd5d_kt/menores-soldado/
<http://prezi.com/gr828m0l2qwq/violencia-ninas/>
http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=ufo6knTjx1A
http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=kQRc3C8Ov4U#l
http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=36CUlaqmFi4#at=71
http://www.es.amnesty.org/temas/menores/noticias-relacionadas/articulo/mali-se-suma-a-los-paises-que-reclutan-ninos-y-ninas-soldados/http://www.es.amnesty.org/uploads/media/Dossier_Ninos_y_ninas_soldados_en_el_mundo_2_.pdf
<http://elperiodico.com.gt/es/20130425/opinion/227396/>
<http://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/noticias-relacionadas/articulo/debe-ofrecer-a-una-mujer-embarazada-acceso-a-tratamiento-medico-vital/>
<http://www.s21.com.gt/node/251314>
http://elpais.com/diario/1998/04/06/sociedad/891813604_850215.html
http://www.ara.cat/premium/tema_del_dia/Creativitat-innovacio-claus-nova-educacio_0_913708685.html?frommarfeel=yes
http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/27/actualidad/1367092067_827354.html
http://es.wikipedia.org/wiki/Trata_de_personas
http://ca.wikipedia.org/wiki/Llibertat_d'expressi%C3%B3

